



Gerencia Regional de Infraestructura



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 031 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 19 ENE 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 059-2017-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 11 de enero de 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016, se designa al equipo de inspección de la obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" Obra Complementaria "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso", integrado por los siguientes profesionales:

Integrante	Personal	Cargo
Ing. Efraín Herrera Rodríguez	Nombrado	Jefe de Equipo de Inspección
Ing. Augusto Paredes Taipe	Nombrado	Especialista en Metrados y Presupuesto
Ing. Arturo del Pozo Castro	Nombrado	Especialista en Valorizaciones de Obra

Que, en mérito de la Carta N° 016-2017-GRJ-GRI/SGSLO/HVT de fecha 10 de enero de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Reporte N° 059-2017-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 11 de enero de 2017, solicita se designe al Ingeniero Arturo del Pozo Castro como Jefe de Equipo de Inspección y al Ingeniero Efraín Herrera Rodríguez como Especialista en Valorizaciones de Obra, debiendo modificarse el acto resolutivo referido precedentemente;

Que, visto los informes emitidos por el coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, corresponde realizar la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016, que designa al equipo de inspección de la obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" Obra Complementaria "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso", en razón de las especialidades que ostentan los integrantes del equipo de inspección de obra;

G. R. I.	
REG. N°	1879225
EXP. N°	1218265



Gerencia Regional de Infraestructura



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2016-GRJ/GRI de fecha 29 de diciembre de 2016, en el extremo de la designación del equipo de inspección de la obra: "Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca – Departamento de Junín" Obra Complementaria "Construcción de las Estructuras Metálicas para la Rampa de Acceso", conforme a lo siguiente:

Integrante	Personal	Cargo
Ing. Arturo del Pozo Castro	Nombrado	Jefe de Equipo de Inspección de Obra
Ing. Augusto Paredes Taipe	Nombrado	Especialista en Metrados y Presupuesto
Ing. Efraín Herrera Rodríguez	Nombrado	Especialista en Valorizaciones de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, a la empresa ejecutora, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 20 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL